



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



21 de diciembre 2018

## **MISIÓN DIRECTA A BOLIVIA Y PARAGUAY** **17-22 MARZO 2019**

COFEARFE, con el apoyo de ICEX España Exportación Inversiones, en el marco del Plan Sectorial 2019 por la presente convoca la **Misión Directa a Bolivia y Paraguay con el siguiente itinerario de trabajo:**

Fechas de estancia:

Salida hacia Bolivia: 17 de marzo  
Estancia en Bolivia: 18-20 de marzo  
Salida a Paraguay: 20 marzo  
Estancia en Paraguay: 20-22 marzo  
Regreso: 22-23 de marzo

### **INFORMACION SOBRE LOS MERCADOS Y OPORTUNIDADES PARA EL SECTOR**

Bolivia:

Nº habitantes: 11,3 millones. La demanda de productos de ferretería en Bolivia está ligada al sector de construcción que representa el 3% del PIB y no ha dejado de crecer en los últimos años.

Según datos del Banco Central de Bolivia (BCB) de Bolivia, los países que realizaron mayores flujos de IED en Bolivia en el año 2016 fueron: Perú, Francia, España, Estados Unidos, Países Bajos, Corea del Sur, Suiza, Reino Unido y Brasil.

Paraguay:

Nº habitantes 6,7 millones. Las relaciones económicas y comerciales entre España y Paraguay están consolidadas, pero son aún limitadas. En términos relativos, la cuota de exportaciones de España en el mercado de Paraguay se sitúa en torno al 1,02% (datos 2017) y de Paraguay en el mercado español alcanza el 0,067% del total (datos 2017). Respecto a la inversión, las relaciones bilaterales se caracterizan por una oscilante y limitada cuantía y por un sustancial desequilibrio a favor de las inversiones españolas en Paraguay.

### **APOYO ICEX**

. Dado que es una actividad correspondiente al año 2019 el apoyo ICEX queda condicionado a la aprobación del Plan Sectorial 2019 con la Entidad Colaboradora en nombre y por cuenta de ICEX. El concepto al que se aplicará la ayuda de ICEX será el importe de la bolsa de viaje y el importe máximo de apoyo para esta actividad ascenderá a 7.800.- euros.

- La ayuda prevista por empresa, en caso de visitar un país, será la bolsa de viaje correspondiente a cada mercado, según se detalla a continuación:
- Bolivia: 1.280.- €  
Paraguay: 1.300.- €
- En caso de que la empresa visite los dos países, la bolsa de viaje será la correspondiente al país más lejano, es decir, la de mayor importe.
- El apoyo en concepto de bolsa de viaje será el 100% del importe indicado, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.

\* Las agendas elaboradas por las Oficinas Comerciales de Bolivia y Paraguay tendrán un precio de 280 € más 21% de IVA a confirmar con las oficinas comerciales. No se apoyará con bolsa de viaje a ninguna empresa en Misión Directa cuya agenda no haya sido realizada por la Ofecomex.

\*

### **COSTES DE PARTICIPACIÓN**

COFEARFE cobrará a las empresas participantes en la acción los siguientes conceptos:

- **1) Gastos de gestión de la ayuda de ICEX:** 15% del total de la ayuda a recibir, para socios y no socios de COFEARFE. (Los gastos de gestión de la ayuda se cobrarán una vez finalizada la misión y tras la liquidación de la ayuda ICEX).
- **2) COFEARFE** cobrará a las empresas participantes en la misión 450€+IVA en concepto de depósito. El cual será devuelto al liquidar la ayuda ICEX.

El pago se realizará mediante transferencia al siguiente número de cuenta:  
DEUTSCHE BANK ES69 0019 0072 44 4010026650

**3) La cuota de participación** es de 140€+IVA en cuya cantidad están incluidos los siguientes aspectos y gestiones:

- COFEARFE asesora a las empresas en la elección del mercado a visitar.
- Gestión de propuestas de itinerario, estancias y desplazamientos logísticos.
- Acciones de promoción colectiva. Cofearfe realiza la promoción y difusión de la participación de las empresas españolas en la misión comercial de referencia.

Esta cuota de participación para acceder a los servicios es opcional y no obligatoria. Si una empresa no desea contratarlos, tendrá que comunicarlo en el momento de inscribirse en la Misión.

En cualquier caso, es independiente de los gastos de gestión de la ayuda ICEX.

- Según la normativa de ICEX, no se concederá apoyo (bolsa de viaje) a las empresas que participen en una misión más de 3 veces en los últimos cinco años a este mismo mercado.
- Para ser beneficiaria de las ayudas de ICEX, las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados por la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- Para liquidar la bolsa de viaje que concede ICEX, la empresa deberá presentar los billetes de avión (ORIGINALES) o tarjetas de embarque junto con la confirmación del billete electrónico y un informe sobre el resultado de la misión, así como el TC2 de la persona participante en la actividad.
- Será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas.

### **1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- Las empresas deberán coincidir en fechas y país.
- Las agendas de entrevistas de las empresas participantes deberán ser preparadas por la/s Oficina/s Comercial/es.
- Aquellas empresas que dispongan de filial o representación permanente en el país destino, quedarán excluidas de la participación en la presente actividad.

### **2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La selección se realizará por riguroso orden de recepción de la ficha de participación (hasta cubrir el total de la ayuda ICEX).

### **3. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES**

La presente convocatoria de participación en la misión comercial a Bolivia y Paraguay que COFEARFE organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 21 de diciembre de 2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Una vez finalizada la actividad, COFEARFE procederá a la solicitud de la documentación justificativa a cada una de las empresas participantes para realizar la correcta auditoría de esta actividad.

#### 5. INSCRIPCIÓN

- **El plazo de inscripción cierra el 18 de enero de 2019 (inclusive).**
- El número máximo de empresas participantes en esta misión comercial es limitado, por lo cual el criterio de selección y participación será por riguroso orden de recepción vía correo electrónico, de la ficha de inscripción en la misión comercial.

#### 6. PERSONAS DE CONTACTO

- COFEARFE: Thais Rodríguez [arvefer@cofearfe.com](mailto:arvefer@cofearfe.com) Tlf: 96.353.20.07 Ext 2.
- ICEX: Ana M<sup>a</sup> Rodríguez Izquierdo (Jefe de Sector) [Ana.M.Rodriguez@icex.es](mailto:Ana.M.Rodriguez@icex.es) Tlf: 91 349 6366

Dado que dicha ayuda es susceptible de ser cofinanciada por los fondos FEDER, desde ICEX se informa de lo siguiente:

##### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.*

*De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

##### **FONDOS FEDER**

*Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.*

*Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*

*“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.*

*Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.*



Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)

**IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas**

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)